

Decreto Alcaldicio N° 001710

Casablanca, 18 ABR 2013

VISTOS

1. La solicitud presentada por la Sra. María Angélica Aballay, Encargada de Rentas y Patentes, por la actividad de "Evento Publicitario Marcas de Automóviles Curifor S.A."
2. La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
3. Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público
4. Lo establecido en la Ley de Tránsito
5. Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I. Prohíbese la circulación de vehículos motorizados, desde las 09:00 hrs. hasta las 20:00 hrs. del día viernes 19 de abril y desde las 9:00 hasta las 20:00 hrs del día sábado 20 de abril de 2013, por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:
 - **Calle Gral. Bonilla:** en el tramo comprendido entre Av. Portales y Calle Maipú
- II. Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Tránsito.
- III. Anótese, comuníquese a la Alcaldía, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca y Hospital San José de Casablanca.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Inspección
- Bomberos de Casablanca
- Hospital San José de Casablanca
- Archivo DIT

LPS/tou